

**La Valparaiso” y la “Esmeralda” Las Primeras
Cooperativas Fundadas en Chile año de 1887**

Edicion dedicada al **Congreso Nacionbal Cooperativo**

*“Para el Pueblo, la Democracia, sería el Sistema mas Perfecto
de Gobierno, si a esta la Refundimos con el Cooperativismo “*

Auspician:

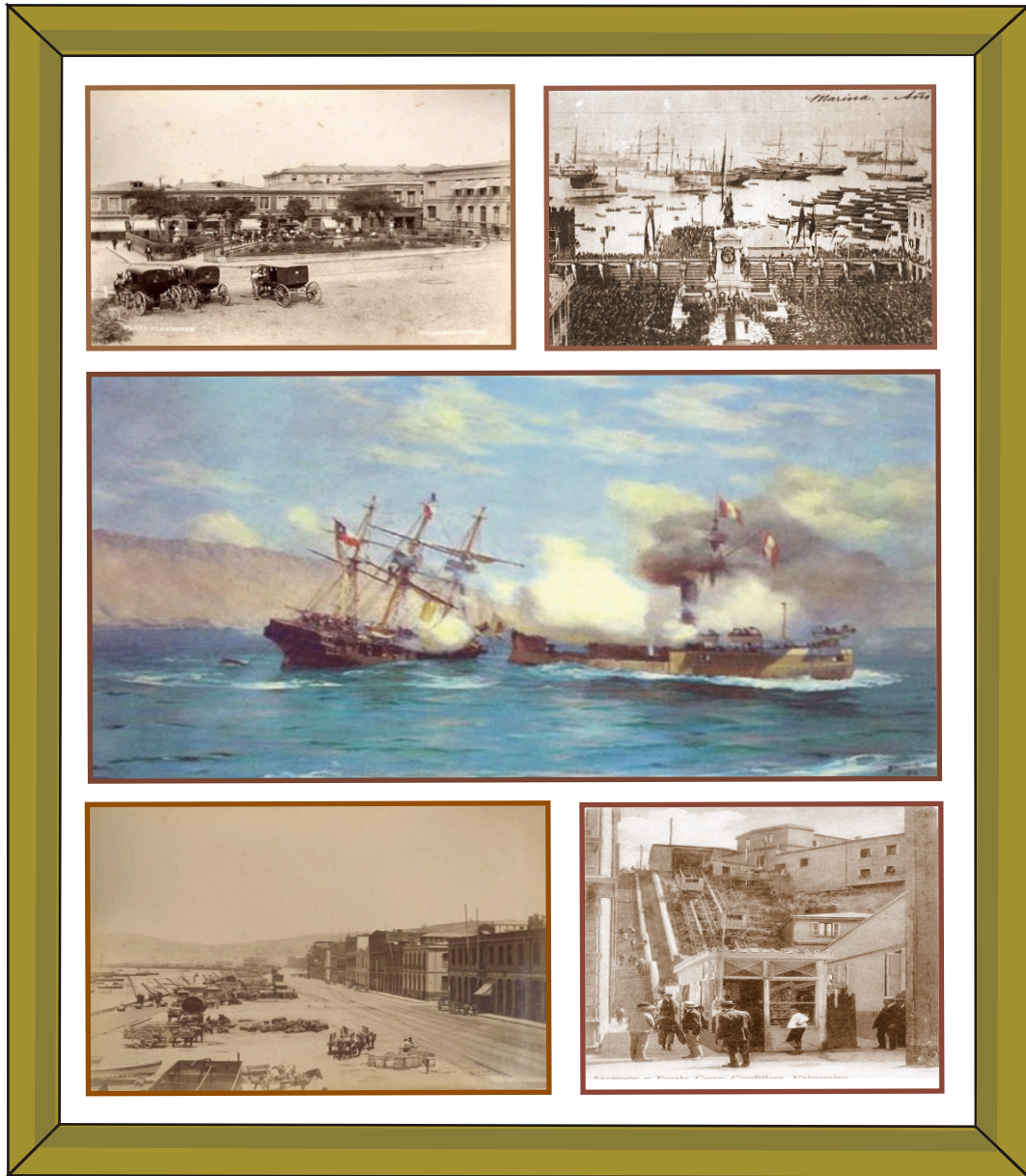


Valparaiso, Lunes 14 de Enero del 2013 Salon Plenario Congreso Nacional de Chile
Santiago, Martes 15 de Enero del 2013 Sede Camara de Diputados



FECRECOOP
FEDERACIÓN CHILENA DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO

COMITE DE EDUCACION 2011



**“LA VALPARAISO” Y LA “LA ESMERALDA”
LAS PRIMERAS COOPERATIVAS FUNDADAS
EN CHILE
AÑO 1887**

Introducción

La presente investigación nace conjuntamente con la intención de elaborar un trabajo sobre la historia del cooperativismo y de nuestra cooperativa, como un pequeño aporte a la consagración del 2012 como “El Año Internacional de las Cooperativas”. Dentro de este contexto y ante la falta de información, sobre la primera cooperativa que se forma en Chile, conociéndose solo que se llamaba “La Esmeralda”, que fue constituida por artesanos y su año de formación en 1887. Con estos datos básicos, nos dimos a la tarea en enero de este año (debido a que la Biblioteca Santiago Severin de Valparaíso se encontraba en reparación por los daños del terremoto, reabriéndose a esa fecha del 2012), de revisar los Diarios Oficiales de todo el año 1887 y hasta junio de 1888. Encontrándonos con la sorpresa de que en el año 1887 se crearon dos cooperativas que fueron “La Valparaíso” y la “La Esmeralda” en la ciudad de Valparaíso. Gracias a la tecnología actual nos fue posible fotografiar (sin flash) la parte concerniente a estas cooperativas, de estas verdaderas reliquias y disponer de un archivo fotográfico digital de este material para su revisión y posterior traspaso de datos para la parte estadística, los que se transformaron en el siguiente resultado, el que a continuación exponemos.

Agradecimientos:

Es necesario agradecer la disposición y colaboración encontrada para este proyecto de los directores de Somnaval Ltda., Desde el año 2011 a la fecha, incluyendo a todos los integrantes de nuestra cooperativa que de un modo u otro apoyaron al Comité de Educación, que es, de donde parte este trabajo de investigación en el año 2011.



Vista panorámica del centro de Valparaíso de principios de la década de 1980, donde se aprecia en primer lugar el Cine Colon en Av. Pedro Montt, lugar donde en el año 1960, nace la Cooperativa Somnaval Ltda, al alero del Club del Club del Suboficial Mayor Naval, creado solo tres años antes. Al lado izquierdo se divisa el Edificio de la Cooperativa Vitalicia en calle Condell N° 1.176, donde se adquiere en el año 1987 la primera sede propia de la cooperativa, posteriormente se traslada a un depto. mas amplio en el mismo edificio. Hacia la derecha se divisa el Edificio Centenario en calle Bellavista N° 168, donde en el año 2002 se adquiere el piso 11 donde se ubica la Casa Matriz, y en el año 2007 se compra el piso 10. Allado derecho de este edificio, se alcanza a divisar el edificio del Banco Estudiantil de Calle Esmeralda N°1034, lugar en que se ubica desde mayo del 2012, el local a linea de calle de atención de socios en Valparaíso.

LAS PRIMERAS COOPERATIVAS EN CHILE

Transcurrían los primeros días del mes de enero de 1887, en la Zona Central de Chile, había una actividad febril, debido a una epidemia de colera desatada en Paraguay y la parte Norte de Argentina, ya que se pensaba que la vía de ingreso de la epidemia sería por la ciudad de Los Andes (como ocurrió), se emitían Decretos Sanitarios tendentes a enfrentar la emergencia, incluso se instaba a las señoras de bien a constituir una sociedad de socorros mutuos para atender a los niños huérfanos del colera.



Diario "El Mercurio" 6 de Febrero de 1887

En este agitado ambiente, un artículo publicado en el Diario "El Mercurio" de Valparaíso, del día Jueves 6 de enero de 1887, probablemente sea el primer grito de Cooperativismo en Chile, el que exponía lo siguiente:

Sociedad cooperativa de consumos.- Varios jóvenes de este puerto han realizado ya en parte

una idea que en países más adelantados que el nuestro ha dado esplendidos resultados y que deseáramos ver implementada cuanto antes por las clases obreras, nos referimos a la formación de una sociedad anónima en que los accionistas serán los mismos consumidores y obtendrán por consiguiente, las utilidades que esta clase de negocios deja. Dicha sociedad llevará el nombre de *Sociedad cooperativa de Valparaíso*, tendrá por ahora un capital de 30.000 pesos divididos en 600 acciones de a 50 pesos cada una, cuyo pago se hará por cuotas mensuales.

El primer negocio que se explotará será el de sastrería, estableciendo al efecto una de lujo, en la cual se vestirán nuestros elegantes más módicamente que en las demás de su clase y que no recargará la ropa con la partida de pérdida por falta de pago, pues los socios no podrán transferir sus acciones sin cubrir previamente sus cuentas.

Si, como se cree, el resultado es satisfactorio, la sociedad establecerá otros negocios análogos, como ser zapatería, sombrerería y en fin, tiendas de todos los artículos de consumo de la juventud.

En cuanto a la realización del proyecto parece que ella es segura, pues ayer mismo sus promotores lograron colocar un 10 por ciento del total de las acciones, no incluyéndose entre los accionistas algunos de los miembros del directorio que se ha elegido provisionalmente, y ya que nuestros elegantes han encontrado un modo fácil de hacer economía, se pusieron de acuerdo y establecieron, no ya negocios de lujo, sino comestibles y artículos de consumo general!

Este artículo periodístico tiene su confirmación el 28 de febrero de 1887, en la Notaría de Don Francisco Pastene de Valparaíso, información que encontramos en el Diario Oficial, el que transcribimos en sus partes principales.

Diario Oficial: Lunes 25 de Mayo de 1887
Ministerio de Hacienda

Solicitud de antecedentes, etc., i decreto que aprueba los estatutos de la sociedad intitulada Cooperativa de Consumo "La Valparaíso" (pagina 1)



Excmo. Señor:

Miguel 2° Barriga director de la sociedad anónima denominada Sociedad Cooperativa de Consumo “La Valparaíso”, a V. E., Con todo respeto digo: Que habiendo sido comisionado el directorio por el Artículo cuarenta de los estatutos sociales para recabar del Supremo Gobierno la aprobación de dichos estatutos, otorgada con fecha veintiocho de febrero del corriente año en el registro del notario Don Francisco Pastene, que a la sazón lo reemplazaba, por ausencia a virtud de decreto judicial el notario Don Julio Cesar Escala i solicito a V. E. Se digne a prestar su aprobación a la sociedad i estatutos mencionados conforme a lo prescrito por el Artículo 437 del Código de Comercio.

Por tanto, a V. E. Suplico de digne prestar su aprobación a la sociedad antes referida

Es justicia Excmo. Señor - J. Miguel 2° Barriga
Santiago 5 de mayo de 1887 - vista al fiscal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia.

- Anotese - Edwards

En la ciudad de Valparaíso República de Chile, a veintiocho de febrero de mil ochocientos ochenta i siete. Ante mi, Julio Cesar Escala, Notario Publico de esta ciudad, reemplazado a virtud de decreto judicial al notario Don Francisco Pastene, que se halla ausente con licencia testigos cuyos nombres se expresaran a la conclusión, comparecieron los siguientes señores, con expresión de su profesión i numero de acciones que ha tomado cada uno en la sociedad anónima que se forme por la presente escritura a saber:

Figura una lista con 275 personas (socios), con un total de 586 acciones.

En esta acta constitutiva de la Sociedad Cooperativa de Consumos “La Valparaíso”, en la nomina de socios, encontramos las siguientes profesiones u oficios y su numero de integrantes;

Abogados	6
Capitalista	1
Comerciantes	94
Empleados	157
Ingenieros	2
Marinos	1
Médicos	6
Militares	5
Mineros	1
Receptor	1

Todos los comparecentes mayores de edad de este domicilio, a quienes doi fe conozco, i dijieron que vienen en reducir a escritura publica los estatutos sociales que han discutido i aprobado para fundación y establecimiento de una sociedad anónima con el titulo de Sociedad Cooperativa de Consumo “La Valparaíso”, los cuales son del tenor siguiente:

Estatutos de la Sociedad Cooperativa de Consumos “ La Valparaíso”

Titulo I

Constitución i duración de la sociedad

Art. 1° Se establece una Sociedad Anónima con la denominación de Sociedad Cooperativa de Consumo “La Valparaíso”, cuyo domicilio sera la ciudad de Valparaíso, en la República de Chile.

Art. 2º.- La sociedad tiene, desde luego por objeto la fundación i explotación de un establecimiento de sastrería que se instalara en Valparaíso, podran fundar establecimientos análogo, como zapatería, sombrerería, talleres de ropa blanca i lavanderías, en esta misma ciudad i en otras de la República.

Art. 3º La duración de la sociedad sera de veinticinco años.



Titulo II Capital i acciones

Art. 4º.- El capital social se fija en treinta mil pesos, dividido en seiscientas acciones de cincuenta pesos cada una.

Art. 5º.- El capital social podrá ser aumentado, con el objeto de dar mayor desarrollo al establecimiento escijiendo para este efecto el acuerdo de la junta jeneral, formado por un numero de votos que represente en a lo menos la mitad del capital suscrito.

Art. 6º.- El veinte por ciento del valor de acciones se pagara al firmar la presente escritura i el ochenta por ciento restante por mensualidades de cinco pesos, al hacer pago de cada cuota, se dará al accionista un recibo provisional.

Art. 7º.- El accionista que no enterase sus cuotas en la fecha..... (Son 38 artículos mas dos transitorios, que tienen relación con las Sociedades Anónimas)

Titulo VIII Disposiciones Transitorias

Art. 39.- El primer directorio, que durara en sus funciones hasta la Junta Jenera del mes de agosto de 1887, se compondrá de los señores: Felix 2º Bazan, Manuel del Río, José Benito Mannheim, Federico Navarro i José Miguel 2º Barriga , como propietario, i como suplentes los señores Felipe de la Fuente i Casimiro Necochea.

Art. 40.- Este primer directorio queda especialmente encargado de recabar la aprobación suprema de estos estatutos, con facultad de aceptar en nombre de los accionistas las adiciones o modificaciones que el gobierno exija, de firmar las respectivas escrituras publicas i de ejecutar los demás actos que requiera la legalización de la sociedad.

Lo otorgaron i firmaron con los testigos, que fueron.....

Sr. Ministro:

Don José Miguel 2º Barriga, debidamente autorizado, solicitan que se aprueben los estatutos de la proyectada Sociedad anónima titulada Sociedad Cooperativa de consumo “ La Valparaíso “ que han sido reducidos a escritura pública en Valparaíso el 28 de febrero último, ante el notario Don Julio Cesar Escala.

Los socios fundadores cuyos nombres, apellidos, profesiones i domicilio se expresan en la escritura, representan quinientos setenta y dos de las seiscientas acciones en que se divide el capital social.

La sociedad estará domiciliada en Valparaíso, i su duración será de veinticinco años. Tiene por objetivo la fundación i explotación de un establecimiento de sastrería que se instalara en Valparaíso podrá fundar establecimientos de zapatería, sombrerería, talleres de ropa blanca i lavandería en dicha ciudad i en otras de la República, cuando el directorio lo juzgue conveniente.

El capital social es de treinta mil pesos, dividido en seiscientas de valor de cincuenta pesos cada una, i podrá aumentarse por acuerdo de una junta jeneral de socios en que este representado, a lo menos, la mitad del capital suscrito.

Los accionistas pagarán el veinte por ciento del valor de sus acciones al firmar las escrituras, i con



Plaza Echaurren 1888

mensualidades de cinco pesos, el ochenta por ciento restante, ningún accionista podrá poseer mas de treinta acciones.

Los títulos de acciones serán nominales i llevaran la firma del presidente i secretario i serán desprendidos de un registro que quedara firmado con los talones respectivos.

En los títulos 3° i 4°, se reglamentan legalmente el modo de la administración, las atribuciones i deberes de los administradores i las facultades que se reserva a la asamblea jeneral de accionistas.

Los accionistas se reunirán en junta general ordinaria los meses de febrero i agosto de cada año, i en junta jeneral extraordinaria, cuando lo juzgue conveniente el directorio o lo solicite por escrito,

espresando el objeto de la reunión, un numero de accionistas, que representen por lo menos, un veinte por ciento de las acciones emitidas.

Se hará un balance jeneral cada semestre i el beneficio liquido que resulte se distribuirá, por acuerdo de la junta, i a propuesta del directorio, destinandose el cinco por ciento a fondo de reserva hasta completar la suma que designe el Presidente de la República, una suma suficiente para mantener el establecimiento en buen estado de servicio i el sobrante se distribuirá a prorrata entre los accionistas.

La sociedad se disolvera por la espiración del plazo para su duración o por cualquiera de las causas señaladas en el código de Comercio. Llegado el caso de la disolución la junta jeneral nombraran de su seno para que proceda a realizar el activo, pagar el pasivo, distribuir el sobrante entre los accionistas.

Estando arreglados los estatutos a las prescripciones del Artículo 426 del Código de Comercio, el fiscal opina que S: E: el Presidente de la República puede servirse aprobarlos disponiendo:

Que haga efectiva la cuota de seis mil pesos del fondo social, para que la sociedad pueda comenzar las operaciones.

Que el fondo de reserva sea de tres mil pesos i se forme con el cinco por ciento, a lo menos, de los beneficios líquidos.

Que en el plazo de sesenta dias se coloquen las acciones con que ha de completarse el capital social.

I que de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 440 del código citado.

Santiago, 14 de mayo de 1887.-

Rojas

Santiago 20 de mayo de 1887

Vista la solicitud que precede, los estatutos acompañados i lo dictaminado por el fiscal de la Exema. Corte Suprema de Justicia.

Decreto:

1°.- Apruebanse los estatutos de la sociedad anónima denominada Sociedad Cooperativa de Consumo “ **La Valparaíso** “, que constan en la escritura otorgada ante notario publico de Valparaíso, Don Julio Cesar Escala, con fecha 28 de febrero de 1887.

2º.- Se fija en seis mil pesos la cuota de fondo social que debe hacerse efectiva para que la sociedad pueda comenzar sus operaciones, i en tres mil pesos el fondo de reserva, que se formara con el cinco por ciento, a lo menos, de los beneficios líquidos.

3º.- Señalase el plazo de sesenta días para que se coloquen las acciones que han de completar el capital social, i.

4º.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 440 del Código de Comercio.

Tomese razón, comuníquese i publíquese.

Balmaceda

Agustín Edwards.

Casi dos meses después de la publicación en el Diario Oficial del Decreto N° 1.174, que aprueba los estatutos de la Sociedad Cooperativa de Consumos “La Valparaíso”, aparece el siguiente decreto publicado.

Diario Oficial

Lunes 18 de Julio

Ministerio de Hacienda (pag. 1)

Solicitud de antecedentes, etc., i decreto que aprueba los estatutos de la sociedad Cooperativa de Consumos “**La Esmeralda**”.

Excmo. Señor:

Antonio Maldini, Presidente de la Sociedad Cooperativa de Consumos “La Esmeralda” a V. Respetuosamente digo en uso de la facultad que me acuerda el Artículo 52 de los estatutos sociales, presento esos estatutos, suplicando a V. E: se sirva prestarle su aprobación, previos tramites de estilo.

Antonio Maldini

Santiago, 8 de junio de 1887

Vista al Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia - Anotese

Edwards

En Valparaíso República de Chile a veintiuno de mayo de mil ochocientos ochenta i siete ante mi Joaquín 2º Iglesias, notario y conservador de bienes raíces de este departamento i testigos, cuyos nombres se expresaran a la conclusión, comparecieron los señores:



Bifurcacion llamada Cruz de Reyes en 1890, donde hoy se encuentra el Edificio del Reloj Turri.

Aqui, figura una lista con 342 personas (socios) con un total de 1,024 acciones. En esta acta constitutiva de la Sociedad Cooperativa de Consumos “La Esmeralda”, en su nomina de socios, encontramos las siguientes profesiones u oficios y su numero de integrantes.

Lista de profesiones u oficios y su cantidad de integrantes:

Abogados	14		
Agricultor	1	Propietarios	7
Ajente (Aduana ?)	2	Receptores	2
Capitan de Guardia Municipal	1	Farmaceuticos	2
Carpintero	1	Tesorero Fisca	1
Comerciantes	73	Empresarios	1
Constructor	1	Sastre	1
Decorador	1	Zapatero	1
Empleados	103	Total (se suma un hijo de un accionista)	342
Ingenieros (Algunos Injenieros serian marinos)	14		
Marinos	73		
Martillero	1		
Mecanicos (algunos podrian ser marinos)	15		
Medicos	3		
Militares	9		
Periodista	1		
Pintores	8		
Practico de Bahia	1		
Presbitero	1		
Procuradores	1		

Los comparecentes mayores de edad, de este domicilio, a quienes doy fe conozco, dijieron que reducen a escritura publica los estatutos de la sociedad Anónima denominada Cooperativa de Consumo “La Esmeralda”, cuyo tenor es como sigue:

Estatutos de la Sociedad Cooperativa de Consumos “La Esmeralda”
Constitución y domicilio de la sociedad

Art. 1°.- Se establece una sociedad anónima denominada Sociedad Cooperativa de Consumos “La Esmeralda”, cuyo domicilio sera la ciudad de Valparaíso, en la República de Chile.

Art. 2°.- La sociedad tiene, desde luego por objeto la fundación i explotación de un establecimiento de sastrería i almacén de abarrotes, pudiendo implantarse otras nuevas industrias, según acuerdo de los accionistas a propuesta del directorio.

Art. 3°.- La duración de la sociedad sera de veinticinco años prorrogable.



Combate Naval de Iquique

De Tomas Somerscales. Pintado en 1881 destacandose la figura de Prat en la cubierta de la “Esmeralda”, en actitud de dirigir a sus hombres en la lucha.

Titulo II

Capital i acciones

Art. 4°.- El capital social se fija en cincuenta mil pesos, divididos en mil acciones de cincuenta pesos.

Art. 6°.- El veinte por ciento del valor de las acciones se pagara al firmar la presente escritura i el ochenta por ciento restante por mensualidades de cinco pesos. Al hacer el pago de cada cuota, se dará al accionista un recibo provisional, pagada la ultima cuota, el accionista cambiara dicho recibo por el titulo de acción que le corresponde.

Art. 8°.- Ningún accionista podrá poseer mas de cincuenta acciones.

Titulo III

De los accionistas

Art. 13.- Los accionistas tendrán derecho a una rebaja de un diez por ciento sobre los trabajos de uso personal en el ramo de sastrería.

Art. 14.- Solo tendrán crédito por el setenta i cinco por ciento del valor de sus acciones.

Titulo X

Disposiciones transitorias

Art. 51.- El primer directorio que durara en sus funciones hasta la primera junta jeneral para aprobar y reformar los presentes estatutos, se compondrá de los señores: Juan José Latorre, Félix 2° Bazan, Antonio Maldini, Eduardo de la Barra , J. Benito Mannheim, Ramón E. Iglesias, Vicente E. Zegers. Suplentes: Luis Uribe, Juan Francisco Sota Le, Alciades Uriondo.

Art. 52.- El presidente de la sociedad queda especialmente encargado de recabar la aprobación de estos estatutos, con facultad de aceptar en nombre de los accionistas las adiciones o modificaciones que el gobierno exija, de firmar las respectivas escrituras publicas i de ejecutar los demás actos que requiera la legalización de la sociedad
(Son en total 53 Artículos).

Señor Ministro.

Por escritura publica otorgada en Valparaiso el veintiuno de mayo ultimo ante el notariio don: Joaquin 2° Iglesias i que en copia autorizada se acompaña, se ha formado una sociedad anónima que se denomina Cooperativa de Consumos “La Esmeralda”, i se someten a la aprobación suprema sus estatutos que se contienen en dicha escritura.

Los socios fundadores suscriben la totalidad de las acciones en que se divide el capital social, i en el mismo instrumento se expresan el nombre, apellido, profesión i domicilio de cada uno de ellos.



Inauguración del Monumento de la marina, dedicado a los Heroes de Iquique ubicado en la Plaza Sotomayor en Valparaiso foto del acto de fecha 21 de mayo de 1886

La sociedad estará domiciliada en Valparaíso y su duración sera de veinticinco años. Tiene por objeto la fundación y explotación de un establecimiento de sastrería i almacén de abarrotes, pudiendo implementarse otras nuevas industrias por acuerdo de los accionistas a propuesta del directorio.

Santiago, 6 de julio de 1887

Vista la presente solicitud, los antecedentes que la acompañan i con lo dictaminado por el fiscal de la Excma. Corte Suprema.

Decreto:

1°.- Apruebanse los estatutos de la sociedad anónima titulada Cooperativa de Consumo “La Esmeralda”, que constan de la escritura publica otorgada en Valparaíso el veintiuno de mayo ultimo ante el notario don Joaquín 2° Iglesias .

2°.- Se fija en ocho mil pesos el fondo de reserva de la sociedad el cual se formara con el cinco por ciento, a lo menos de las utilidades liquidas, i en diez milpesos la cuota de fondo social que debera hacerse efectiva para que la sociedad inicie sus operaciones

3°.- Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 440 del Código de Comercio.

Tomese razón, comuníquese i publíquese

Agustín Edwards

Balmaceda

Un mes después de haber sido publicado el decreto, que aprueba los estatutos de la Cooperativa “La Esmeralda”, en el Diario Oficial, se publica lo siguiente:

Diario Oficial

De la República de Chile

Año XI

Santiago, Jueves 18 de agosto de 1887

Nº 3056

Ministerio de Hacienda

Decreto que deja sin efecto el Artículo 3º, del 20 de mayo ultimo Nº 1.174

Vistos estos antecedentes i habiendose comprobado que se han colocado en su totalidad las seiscientas acciones en que se ha dividido el capital social de la Sociedad Anónima denominada Cooperativa de Consumos “La Valparaíso”.

Queda sin efecto el Artículo 3º del Supremo Decreto num. 1.174 de 20 de mayo ultimo.

Tomese razón, comuníquese i publíquese.

Balmaceda

Agustín Edwards



Vista del Malecon (Costanera), en Valparaiso 1888

A poco mas de un mes de publicado el Decreto 1.174, que confirma que se ha cumplido con las exigencias para que la cooperativa pueda iniciar sus operaciones en la publicación que aprueba los estatutos de la Cooperativa "La Valparaíso" del 20 de mayo, se publica el siguiente decreto.

Diario Oficial

De la República de Chile

Año XI

Santiago, Viernes 23 de septiembre de 1887

N° 3.108

Decreto que declara legalmente instalada la sociedad anónima titulada "La Esmeralda" (pag. 1)

Santiago 16 de septiembre de 1887

Vistos los antecedentes, de los cuales consta que la sociedad anónima titulada "La Esmeralda", ha hecho efectiva la suma de diez mil pesos que se fijo por decreto de julio ultimo para que la sociedad pudiera iniciar sus operaciones.

1°.- Declara legalmente instalada la sociedad anónima Cooperativa de Consumos "La Esmeralda", i se señala el día 16 del corriente para que la sociedad pueda iniciar sus operaciones

2°.- Dese cumplimiento a lo prescrito por el Artículo 440 del Código de Comercio.

Tomese razón, comuníquese i publíquese.

Balmaceda

Agustin Edwards



Connotados Cooperativistas.:

Parte de los integrantes (socios) de la Cooperativa “La Valparaíso”, se repiten en la Cooperativa “La Esmeralda, pero en esta última figuran como socios, conocidos personajes de la historia del país, en su mayoría marinos que participaron en la Guerra del Pacífico, teniendo en cuenta que solo habían transcurrido seis años de término de la “Guerra del Pacífico”, conflicto bélico que aportó a Chile todo el territorio del Norte Grande, con sus consiguientes riquezas las que han sustentado el “Sueldo de Chile” hasta nuestros días

Juan José La Torre (Contralmirante 1845 - 1819)



Se destaca en la Guerra del Pacífico, primero como comandante de la Magallanes (Combate de Chapana), el 6 de febrero de 1879 es nombrado comandante del Blindado Cochrane, nave en la que participa en el Combate de Ancamos, el que culmina con la captura del Huascar. En 1884 es designado Comandante de la Escuadra y en 1887 es comisionado a Inglaterra a la reparación del Blindado Cochrane y a la construcción de un nuevo buque de guerra (antes de partir a esta misión se había integrado a la cooperativa “La Esmeralda”), en este país lo sorprende la Guerra Civil de 1891, autoexiliándose hasta 1894. De regreso al país, desempeña diversos cargos políticos por el partido Balmacedista.

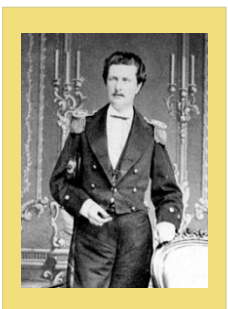
Carlos Condell de la Haza (Valparaíso 1843 - Quilpue 1887)



Como Oficial de Marina participa activamente en la Guerra Contra España (1866) y en la Guerra del Pacífico. Se cubre de gloria en el Combate Naval de Punta Gruesa, al mando de la Covadonga, donde Perú pierde “La Independencia, una de sus principales unidades de combate,

En 1887, es transbordado como Comandante del Blindado Blanco Encalada, en este puesto asume como Jefe de la Escuadra, logrando el grado de Contralmirante en agosto de 1887. Fallece el 24 de Noviembre de 1887, sus restos descansan en la cripta de los Héroes Navales en la Plaza Sotomayor.

Luis Uribe Orrego (Copiapó 1847 - Valparaíso 1914)



Marino Chileno, sirvió en la Corbeta Esmeralda, el Vapor Independencia y en 1868 en la Corbeta O’Higgins, en 1872 es enviado a Gran Bretaña a supervisar la construcción de tres barcos para la marina, aquí se casa con una viuda inglesa sin la autorización del Jefe de la Misión Naval en Inglaterra, por lo que es suspendido y acusado de desobediencia, motivo por el que recurre a la defensa como abogado de Arturo Prat Chacón, tras un largo proceso, es exonerado del cargo.

Trabaja en una comisión hidrográfica en las costas de Aconcagua. Al declararse la Guerra del Pacífico, es asignado a la Corbeta Esmeralda como 2° Comandante. El día 21 de Mayo de 1879, al caer Prat acribillado en la cubierta del Huascar, Uribe toma el mando de la corbeta y tras su hundimiento, es rescatado por botes

peruanos, hecho prisionero y trasladado a la localidad de Tambo, en noviembre de 1879 regresa a Valparaíso, mediante un canje de prisioneros, reincorporándose como comandante de la cañonera Pilcomayo, con el grado de Capitán de Fragata. Después de la guerra permanece en servicio con el grado de Vicealmirante, desempeñándose como: Gobernador de Valparaíso, Ministro de Guerra y Marina e Intendente de Valparaíso.

Retirado de la vida pública, se dedica a escribir hasta su fallecimiento.

Eduardo De La Barra Lastarria (N. 1839 Santiago -F. 1900 Valparaíso)



Hijo de José María De La Barra López Villaseñor y Juana Lastarria y Munizaga. M. Su vida la dedico al estudio y la educación. Notable Escritor, Periodista, Poeta, Literato, Latinista, Geógrafo, Geólogo y Bibliógrafo, .

Su infancia transcurre en las tierras de su madre en la Serena, en 1854, con solo 14 años estudia en el Colegio Ingles de Valparaíso, que en esos años tenía el nombre de Matheus y Lenacre, donde estudia comercio y el inglés propio del colegio, idioma que a los 17 años manejaba perfectamente. En 1856, ingresa al Instituto Nacional a estudiar Leyes, carrera que abandona por estudios de Matemáticas, Posteriormente se interesa por las letras, lo que le da la oportunidad de integrar el Plantel de Profesores de este Instituto, para enseñar Literatura y creando en 1859 el “Circulo de Amigos de las Letras”. Durante años propicio, un concurso anual de Novela, Cuento y Poesía. Se comienza a distinguir por sus conocimientos en el mundo Santiaguino en 1860, ocupaba el cargo de la Secretaria de la Sociedad de Instrucción Primaria. Conocido como periodista, publica artículos y poemas en “La Voz de Chile”. Según se cuenta, ayudo al Intendente de Santiago Don Benjamín Vicuña Mackenna al trazado de el Camino de la Cintura. Se casa con Lupercia Lastarria, hija del político y hombre de letras, José Victorino Lastarria, trabaja como Jefe de Sección del Ministerio de Hacienda hasta 1972. Era miembro del Partido Radical, por lo que publica “El Radicalismo Chileno”, donde condena la fusión Liberal/Radical en 1875. Se desempeña como profesor de matemáticas en la Escuela Militar. Sus obras mas importantes son: “Bilbao Ante la Sacristía”, “Las Saludables Advertencias”, “El Embujo Alemán”, poesías como; “A Cuba” y “Rimas”.

En 1887, El Presidente Aníbal Pinto lo nombra Rector del Liceo de Valparaíso (Lo que lo ubica en la ciudad al fundarse las cooperativas “La Valparaíso” y “La Esmeralda”), en este cargo demuestra todo su empuje y capacidad, logrando hacer de este establecimiento uno de los mas importantes del país. Su labor en el puerto, no solo se limita a la educación , escribe funda diarios y revistas, redacta el Diario “La Opinión”, influyendo en el pensamiento y desarrollo intelectual del puerto, funda el Museo de Historia Natural, con el apoyo de A. Edwards y J. Waddington, trayendo especies exóticas y costosas, sin que el estado gastara un solo peso.

En 1882, es enviado como Ministro Plenipotenciario de Chile a Uruguay y Paraguay, para evitar la concurrencia de este vecino país al Congreso Americano, donde se pensaba condenar a Chile después de la Guerra del Pacifico, donde obtiene un triunfo diplomático. Después regresa a su liceo y libros, sus conocimientos lo llevan a traspasar las fronteras, siendo nombrado en 1886, Miembro de la Real Academia Española de la Lengua. Estudia diferentes temas, cuando surge el colera (enfermedad incurable en esos años, y que lo ubica en el lugar de la fundación de las cooperativas “La Valparaíso” y la “Esmeralda”) estudia esta epidemia en profundidad y escribe en los diarios, como combatirla, bajo el seudónimo de Dr. Nobody.

Llega al Parlamento como Diputado Suplente por Rancagua en 1882 a 1885, después se aleja de la política. Cuando estalla la Guerra Civil de 1891, condena violentamente la guerra fratricida y después del triunfo de los congresistas, sufre una humillante persecución y el asalto y saqueo de su hogar, por lo que se traslada a Argentina, donde es recibido por sus amigos intelectuales

Argentinos con los brazos abiertos, el Gobierno Argentino le confió la visita (sin honorarios) de los Colegios y Escuelas Normales de las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan. Una vez entregado su informe, calificado de brillante, se le da el cargo de Rector del Colegio Nacional de Rosario, cargo que desempeña hasta 1895, acusado infundadamente de malversación de fondos, exige una auditoria, y una vez limpio su nombre, renuncia a la rectoría y regresa a Chile.

Apesadumbrado por la nostalgia de las pampas Argentinas que también lo habían acogido y sintiéndose extranjero en su tierra, en la que nada era igual que antes, así, el 8 de abril de 1900, al terminar el siglo, se apaga su vida en su casa de Valparaíso.

Jorge Montt Álvarez (N. Casablanca 1846 - F. Santiago 1922)

Oriundo de Casablanca, nacido el 26 de abril de 1846, a los doce años (1856) ingresa a la Escuela Naval, incorporandose en 1861, como Guardiamarina a la Armada Nacional, embarcado en diversas naves de la armada, y en 1865 lo hace en la Corbeta Esmeralda, interviniendo en la



Guerra Contra España, participando en el Combate de Papudo, en el que se captura la Covadonga y posteriormente en el Combate de Abtao. En la Esmeralda hace el viaje de repatriación de los restos de O´higgins. Su carrera la continua embarcado, alcanzando el grado de Capitán de Fragata, luego se desempeña en el Departamento de Marina, posteriormente asume como comandante de la Esmeralda, iniciando un viaje de instrucción que alcanza la Isla de Pascua y Tahiti. En la O´higgins viaja con tropas a sofocar un motín en Punta Arenas, donde permanece haciendo estudios hidrográfico hasta la primavera de 1878. Llamado al norte Comanda la O´higgins en el desembarco de Antofagasta, dirigiendose a ocupar Mejillones, entre el 3 y 4 de abril se dirigen a bloquear Iquique al mando del

Almirante Williams Rebolledo, participando en la incursión al Callao. Al mando de la O´higgins vuelve a Valparaíso para cambiar calderas, para luego dirigirse al Estrecho de Magallanes junto al Amazonas, para proteger a los vapores que traían pertrechos desde Europa. En una segunda expedición al mando del Almirante Riberos, zarpa con la O´higgins a Antofagasta, incorporandose junto al Cochrane y el Loa a una segunda división, comandada por Juan José Latorre, participando en la captura de la Unión y del Huascar, luego participa en el desembarco de Pisagua y la ocupación de Iquique, patrulla hacia el norte para impedir el abastecimiento por mar de Perú, Colabora en el bloqueo de Arica en diciembre de 1879 y febrero de 1880. Siendo Capitán de Navío, subroga al Almirante Latorre en el Comando de la Escuadra, después viaja a Europa en comisión Volviendo a Chile en el año 1887, siendo nombrado Gobernador Marítimo del Puerto de Valparaíso (lo que lo ubica en la ciudad para la constitución de la Cooperativa “La Esmeralda”).

En 1891, contactado por miembros del congreso, por el conflicto de poderes entre este organismo y el Presidente Balmaceda, confirmo su apego a la constitución y mientras el Presidente no la exceda, seria respetado. El 1° de enero de 1891, el Presidente Balmaceda, trata de seguir gobernando sin la aprobación de la ley de presupuesto, por lo que la mayoría del congreso depuso al Presidente Balmaceda, todos los Jefes Navales con mando, decidieran levantarse en armas, salvo Policarpo Toro. Viendo que el Ejército seguía fiel al Presidente, Jorge Montt exige a los presidentes de la Camara de Diputados y del Senado, que se embarcaran y tomaran el Gobierno Interino.

El 12 de abril en Iquique, Montt es nombrado Presidente de la Junta de Gobierno, organizando la producción y exportación de salitre para obtener recursos. Luego de haber dominado las provincias norteñas, el 11 de agosto de 1891 comienzan a desplazarse las Fuerzas Congressistas que se reúnen en Quintero, después de la Batalla de Con Con, el 28 de Agosto, se da la batalla

final en Placilla, donde son derrotadas las fuerzas leales al Presidente Balmaceda, el día 31 en la tarde Jorge Montt entra a Santiago.

El día 14 de Septiembre se ordena procesar al gobierno caído, desde el presidente hasta empleados fiscales, incluidos particulares Balmacedistas.

Nombrado Jorge Montt, candidato a la presidencia y tomado el mando, organiza el país, entre sus actos de gobierno, recibe una segunda ola de colonos (Alemanes, Suizos, Franceses y Belgas.), Dicta una Ley de Amnistía para los Balmacedistas. Al finalizar su mandato, Chile duplicaba en exportaciones e importaciones a cualquier país del continente, la Bandera Chilena era la más conocida en los puertos de Europa, decir Chileno era sinónimo de Sudamericano.

Una vez retirado fue Alcalde de Valparaíso por tres años, ordenando el municipio y haciendo obras locales, sus últimos años los paso en la Ciudad de Santiago.

Carlos Van Buren (N. Copiapó 1868 F. Viña del Mar 1929)

Hijo del Estadounidense (de ascendencia Neerlandesa) Juan Mileton Van Buren, que llegó a Chile para la construcción del Ferrocarril de Copiapó a Caldera y de la Sra. Damiana Vallejo.



Copiapó era el centro minero del país, Carlos Van Buren estudia en el Liceo de Copiapó y luego fue enviado al Colegio Inglés Mackay de Valparaíso para seguir comercio, comienza su vida laboral como júnior del Banco A. Edwards y Cia. Trabajo por más de 30 años en esa institución financiera, escalando puestos hasta a la gerencia en 1913, en todo este tiempo ahorra y forma un capital que trabaja en operaciones bursátiles e invertir en empresas que iniciaban sus actividad, así, por muchos años, logra juntar una gran fortuna.

En 1907, asume la Sub-Administración del Hospital San Juan de Dios, que se encontraba destruido por el terremoto de '1906 y asume oficialmente en 1912 la administración del Hospital, imprimiéndole un cambio total, renovando sus dependencias acorde a las necesidades de la ciudad, y a mediados de 1918, se entrega a la comunidad porteña la atención del nuevo policlínico.

Fue director de numerosas empresas y en 1920 llegó a ser gerente de banco.

Sus dotes de filántropo, lo llevó a ayudar con altas sumas de dinero a las obras de caridad y sociales, estimuló a los estudiantes, ayudó a los bomberos (cuerpo al cual perteneció), Apoyo a colegios, a los hospitales, a los huérfanos, a los inválidos, a las instituciones científicas, a las bellas artes, etc., e invitando a sus amigos a participar en sus negocios, pero también a acompañarlos en sus obras benéficas.

Figura entre los albaceas de la Fundación Santa María. Al realizar su testamento, no olvidó a las instituciones que obtuvieron su ayuda.

Don Carlos, como se le llamó en vida, a su muerte en 1929, fue sepultado en el Cerro Panteón de Valparaíso.

Así al mes de haber fallecido una Junta de Beneficiencia, pidió al Ministro de Bienestar Social (actual Ministerio de Salud), cambiar el nombre del "Hospital San Juan de Dios" al de "Hospital Carlos Van Buren", modificado por Decreto No, 974 del 24 de mayo de 1929.

Policarpo Toro (N. Melipilla 6 de febrero de 1856 - F. Santiago 1921)

Marino Chileno, hijo de hacendados agrícolas. Que a la edad de 15 años ingresa en febrero de 1871 a la Escuela Naval, cumpliendo su periodo de cadete en la Corbeta Esmeralda. Como Guardiamarina participa en una expedición al Estrecho de Magallanes cuyo objetivo era levantar el plano de la ciudad de Punta Arenas. En 1875 viaja en la Corbeta O'Higgins rumbo a la Isla de Pascua, lo que sera su primer contacto con esta, este viaje tenia por misión, iniciar un reconocimiento cartográfico de la isla, encontrandose con un desolador panorama de las condiciones de vida de sus habitantes, agravado por el sufrimiento que causaban las expediciones (principalmente porque no tenían otro objeto que capturar esclavos y sacar las riquezas que pudieran encontrar en la isla). Preocupado por esta situación y el destino de sus habitantes (Eran llevados como esclavos al Perú), de regreso de este viaje, intento atraer el apollo de personas influyentes para obtener la soberanía de la isla.

En 1876, siendo Teniente Segundo, viaja a Inglaterra en el Blindado Almirante Cochrane, su permanencia en Europa es prolongada participando con la Flota Inglesa del Mediterráneo durante la Guerra entre Rusia y Turquía.



Vuelve a Chile en el comienzo de la Guerra del Pacifico, siendo destinado al vapor Loa durante el bloqueo de Iquique, para luego embarcarse en el Cochrane, participando el 8 de octubre de 1879 en el Combate de Angamos, ademas participa en el desembarco de Pisagua, segundo bloqueo de Iquique, el de Arica, el de Molledo, participa desde el Cochrane con el fuego de artillería en el asalto al Morro de Arica, interviene en el boqueo de Callao. Ascendido a teniente 1°, se desempeña como Segundo Comandante de la Magallanes, pero es requerido nuevamente desde el Cochrane por su efectividad como artillero en apoyo de las tropas en Miraflores y Chorrillos en enero de 1881.

Con el fin de la campaña, es nombrado profesor de la Escuela Naval en 1883. Ascendido a Capitán de Corbeta, en un viaje de instrucción a bordo de la Abtao, vuelve a la Isla de Pascua en el año 1886, al percatarse que la situación de los isleños no había mejorado, por lo que decidió tomar la iniciativa escribiendo un informe que seria dirigido al Presidente don José Manuel Balmaceda, con lo cual intentaría convencer al Presidente de lo beneficioso que seria para Chile, tomar posesión de la isla.

Tras recibir el apoyo de este y su autorización para negociar, dio inicio a sus investigaciones asegurandose de que no había ninguna otra nación, que reclamara la isla como propia.

Luego de una serie de tratativas, donde intervino Chile, Francia y Tahiti y los habitantes de la isla, en 1888 el Capitán Policarpo Toro, tomo posesión oficial de la isla a nombre del Estado de Chile, culminando con una negociación con el rey de la isla Atamu Tekena con la firma de un tratado de Cesion en Español y otro en Rapanui mezclado con Tahitiano.

La tradición oral de Rapanui, indica que el rey Atamu Tekena, tomo en ese momento un trozo de pasto con tierra, entregandoles el pasto a los emisarios Chilenos, quedandose con la tierra, queriendo decir que entregaban la soberanía al Gobierno Chileno, pero reservandose el derecho sobre las tierras, y ante el ofrecimiento de Policarpo Toro de entregar un saco con monedas, el rey lo rechazo diciendo, llevate tu plata que yo ni ningún Kamaka, hemos vendido terreno alguno.

Posteriormente fue nombrado Director de la Escuela de Grumetes aplicando todos los conocimientos adquiridos en Inglaterra. Pero en 1891 durante la Guerra Civil Chilena, se mantuvo leal al Presidente Balmaceda a diferencia de la mayor parte de la Armada, por lo que fue arrestado y después desvinculado de la institución.

En 1893 fue amnistiado por el Presidente Jorge Montt, quien le dio un digno retiro de la Armada, radicado en santiago, fallece en 1921 a los 65 años, pasando a la historia como el hombre que anexo la Isla de Pascua a Chile.



Bibliografía

* Diario Oficial de la República de Chile, desde 01 de enero de 1887 al 30 de junio de 1888.

* Chile a Color - Biografías
Editorial Antártica S.A 1983 Santiago de Chile

* Internet - Wikipedia, La Enciclopedia Libre

También Figuran en Este Listado de Socios Sacado de Ambas Cooperativas

Don Blas E. Cuevas	Don Rodolfo Sotomayor	Don Cirilo Armstrong
Don Santiago Fas	Don Enrique Edwards	Don Alberto Edwards
Don Santiago Severin	Don Oscar Viel	Don Luis Izquierdo
Don Rodolfo Pulido	Don Ernesto Piedra Buena	Don Julio Polanco
Don Enrique Simpson	Don José tomas Urmeneta	Don Alfredo Thompson
Don Eliseo Blest	Don Juan Devoto	Don Carlos Montt
Don Rafael Laborde	Don Edmundo Lamaire	Don Jorge Borrowman
Don Juan Ciuffardi	Don Tomas Cumming	Don José F. Deformes
Don Emilio 2° Sotomayor	Don Ramón Vidal Gormaz	Don Dario Salas
Don Alfredo Cardemil	Don Jorje Schroder	Don José Tomas Urmeneta
Don Enrique Rudolph	Don Miguel Manterola	Don Luis A. Lynch
Don Fernando Manterola	Don Eduardo de Paulsen	Don Alberto Zenteno Barros
Don Julio Serrano Montaner	Don Leoncio Señoret	Don Fernando Fonk
Don José Benito Mannheim	Don Alberto Riofrio	Don Arturo Aninat
Don Ricardo Cousiño	Don Florencio Chacón	Don Juan C. Costa
Don Alberto Larrain M.	Don Ricardo Santander	Don Recadero Amengual
Don Laureano L. de Guevara	Don Carlos Morris	Don Silvestre A. Montt

Don Alberto Latham por su esposa Doña Delfina Reyes Latham (Coop. Esmeralda), en ambas listas de socios todos son varones), etc.

Es significativo el Hecho que, dentro de los Socios y Primer Directorio de la Cooperativa Esmeralda figuran tres tripulantes, que sobrevivieron al Combate Naval de Iquique; Don Luis Uribe 2° comandante de la Esmeralda, Don Vicente Zegers Oficial y Don José Fructuoso Vargas Mecánico de la Corbeta.

Asimismo Figura dentro de los socios Carlos Condell, Comandante de la Covadonga, probablemente de la tripulación de esta nave pudrían haber mas asociados, quienes participaron en el Combate Naval de Punta Gruesa.

Como se desprende, en este listado de socios de ambas cooperativas, están presentes numerosos guerreros que participaron en la Guerra del Pacifico.



Combate Naval de Punta Gruesa, enfrentamiento entre la Goleta Artillada Covadonga y la Fragata Blindada Independencia , decidido a favor de Chile, por la pericia de Condell, al lograr que la Independencia encallara en los roquerios

Notas:

Antecedente Comparativos de Ambas Cooperativas:

Sociedad Cooperativa de Consumos “La Valparaíso”

- **28 de febrero de 1887**, se reducen a escritura publica los estatutos de la Cooperativa “La Valparaíso”, El capital social de la Cooperativa sera de 30.000 pesos, dividido en 600 Acciones de 50 pesos cada una, las que al momento de adquirirlas se debía pagar 20 por ciento de su valor, o sea, 10 pesos por acción.
- **14 de mayo de 1887**, la corte suprema aprueba los estatutos de la coop. “La Valparaíso”
- **20 de Mayo de 1887**, se promulga el Decreto N° 1.174, que aprueba los estatutos de la Sociedad Cooperativa de Consumos “La Valparaíso”.
- **23 de Mayo de 1887**, se publica en el Diario Oficial el Decreto 1.174 , este Decreto en su Articulo 3°, da un plazo de 60 días para colocar el faltante de las 600 acciones que completarían el capital social (al momento de la solicitud de aprobación de los estatutos se habían colocado 572 acciones faltando solo 28 por colocar por un valor de 280 pesos en total).
- **13 de agosto de 1887**, decreto que deja sin efecto Articulo 3° del 20 de mayo ultimo, N° 1.174, se ha comprobado que se ha completado el capital social, publicado en Diario Oficial del **Jueves 18 de agosto de 1887**, (Revisados los Diarios Oficiales hasta el mes junio de 1888, no se encontró ningún decreto que autorizara la instalación legal de la Cooperativa “La Valparaíso”).

Sociedad Cooperativa de Consumos “La Esmeralda”

- **21 de mayo de 1887**, se protocolizan los estatutos de la Sociedad Cooperativa de Consumos “La Esmeralda”.
- **8 de junio de 1887**, la Corte Suprema da su aprobación a los estatutos de la Cooperativa “La Esmeralda”
- **6 de Julio de 1887**, se promulga decreto que aprueba los estatutos de la Cooperativa “La Esmeralda (conjuntamente con la presentación de los estatutos, se había completado la cantidad de 1000 acciones colocadas, por lo que ya se cumplía con la cuota fijada del Fondo Social, que era de 10.000 pesos para iniciar operaciones.)
- **18 de julio de 1887**, se publica en el Diario Oficial el decreto que aprueba los estatutos de la Cooperativa “La Esmeralda”
- **16 de septiembre de 1887**, se emite el decreto que constata el cumplimiento de la cuota Social requerida y fija el día 16 del corriente para que inicie sus operaciones.
- **23 de septiembre de 1887**, se publica en el Diario Oficial, el Decreto que declara legalmente instalada la Cooperativa “La Esmeralda”.



Conclusiones

Nuestro estudio solo corresponde a una parte de la investigación que debería efectuarse sobre las primeras cooperativas, ya que quedan interrogantes que dilucidar como; Si, realmente llegaron a concretarse físicamente los establecimientos de consumo a que se hace referencia , y si esto es así, cuanto fue el tiempo de vida de estas instituciones.

En referencia a la controversia que se deriva de los hechos que comienzan a desarrollarse desde enero de 1887, en cuanto a cual sería supuestamente la primera cooperativa creada en Chile. Esta claro, que quienes comienzan con la idea y los tramites para la aprobación de los estatutos de esta sociedad comercial, son las personas que conformaron la Cooperativa “La Valparaíso”, pero quienes obtienen primero, el decreto que declara legalmente instalada la sociedad comercial es, “La Esmeralda”, como hemos mencionado, se revisaron los Diarios Oficiales desde enero de 1887 hasta Junio del año 1888, con el objeto de comprobar si se emitió el decreto que autorizaba la instalación legal de la cooperativa “La Valparaíso” y la fecha del inicio de sus actividades, pero este decreto no figuró hasta las fechas revisadas del Diario Oficial, lo que no es común, ya que el tramite entre la sucesión de decretos, no pasaba de los tres meses y en este caso ya habían transcurrido diez meses.

En justicia, debería considerarse para la historia del cooperativismo en Chile, que en el año 1887, probablemente se formaron las dos primeras cooperativas que dieron el inicio al movimiento en el país.

Nos hacemos el deber, de agradecer por intermedio de estas lineas, la excelente disposición de las personas encargadas de la Biblioteca Santiago Severin de Valparaíso, por facilitarnos los Diarios Oficiales y el Código de Comercio de la época, verdaderas joyas que guardan la memoria del patrimonio escrito de nuestro país, los que estuvieron en forma física a nuestra disposición.

Lamentablemente, este material patrimonial debería estar respaldado haciendo uso de la tecnología actual, que nos permite a través de Cámaras Digitales o Scanners especializados (Los que han bajado enormemente su costo), lograr obtener imágenes digitalizadas del valioso material existente en esta biblioteca, pero es probable que por falta de presupuesto no se ha llegado a esta instancia. Es por esto que hacemos un llamado a las autoridades para que se dote a esta biblioteca de la tecnología necesaria para conservar este patrimonio.

Erich Straube Ríos
Consejero Somnaval Ltda.



La hermosa Estación de Trenes Bellavista Año 1888